

# Léxico dialectal documentado en textos notariales asturianos del siglo XVII\*

Dialectal lexicon documented in 17th-century  
Asturian notary texts

MARTA PÉREZ TORAL  
Universidad de Oviedo  
mtoral@uniovi.es

*Resumen:* El objetivo principal de este trabajo es el análisis del léxico dialectal contenido en documentos notariales asturianos del siglo XVII. El corpus está constituido por documentos originales, manuscritos e inéditos que recogen relaciones de bienes materiales (testamentos, cartas de arras, inventarios, donaciones, etc.), reunidos en el *CorLexIn*.

*Palabras clave:* textos notariales asturianos; siglo XVII; léxico dialectal.

*Abstract:* The main objective of this article/paper is the analysis of the dialectal lexicon contained in seventeenth century Asturian notary documents. The corpus consists of original documents, manuscripts and unpublished documents that collect lists/records of material goods (wills, bridal dowry letters («arras»), inventories, donations, etc.), gathered in the *CorLexIn*.

*Key words:* Asturian notary documents; seventeenth century; dialectal lexicon.

*Fecha de presentación:* 21/09/2020    *Fecha de aceptación:* 23/11/2020

Este trabajo complementa otro realizado recientemente (Pérez Toral, en prensa) en el que estudiaba las interferencias fonéticas y gramaticales entre asturiano y castellano documentadas en textos notariales asturianos del siglo XVII. En este me ocuparé del léxico dialectal habido en dichos textos y que, en algunos casos, no aparece en los diccionarios de la época.

Los documentos notariales manuscritos que constituyen nuestro corpus, casi todos del siglo XVII, proceden del Archivo Histórico de Asturias y, aunque el corpus que manejamos es más amplio, la mayoría se hallan alojados en la base de datos *CorLexIn* (*Corpus Léxico de Inventarios*)<sup>1</sup>.

---

\* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades al proyecto con número de referencia PGC2018-097553-B-I100.

<sup>1</sup> El corpus está alojado en la *web* de la Fundación Rafael Lapesa, junto a otros materiales de consulta del

Habida cuenta de que en la redacción de este tipo de documentos prima la necesidad de especificar lo más posible todo aquello que se inventaría, es frecuente que se concrete lo que se relaciona, como superficies de las tierras, edad del ganado, aperos de labranza, enseres domésticos —muebles, ropa de hogar, objetos de cocina, objetos de adorno—, vestimenta, tejidos, libros, cuadros, joyas, etc. Todo se describe con tal detalle que estos documentos constituyen una importante fuente para el estudio del léxico de la vida cotidiana.

Aquí me centraré en algunos campos léxicos bastante recurrentes en los inventarios manejados, como son las medidas para la superficie agraria, el ganado, los aperos de labranza, los objetos de menaje o los tipos de árboles plantados en las tierras.

Es evidente que este estudio se centra en un grupo concreto de documentos y, por ello, las conclusiones de él derivadas podrían verse matizadas con la lectura o incorporación de otros textos.

## 1. SUPERFICIES AGRARIAS

Aparece con relativa frecuencia la referencia exacta a las medidas de las superficies que se inventarían. Así, teniendo en cuenta los textos manejados, en el siglo XVII en Asturias se utilizan para la medición expresiones dialectales pertenecientes a la entonces vigente metrología tradicional, como *carro de yerba*, *muera de bueys* o *día de bueys / bueyes*<sup>2</sup>.

Según el *DALLA* (s. v. *carro de yerba*), es «medida agraria de superficie qu'equival aproximadamente a once áreas y media» y el *DGLA* especifica «medida de 11 áreas y 68 centiáreas».

Esta medida la hallamos en textos notariales del oriente y occidente asturiano:

vn prado tapín de dos *carros de yerba* grandes, preçiose en mil reales (Sebreño, Ribadesella, 1640)

más, el prado que se dice La Cortina, cerrado sobre sí, que se da tapín, de seis *carros de yerba* (San Román, Piloña, 1680)

más un *carro de yerba* la que fuesse en doce reales (Valdés, 1635).

El *CorLexIn* nos ofrece también otras ocurrencias que se extienden por regiones próximas a Asturias, como son León, Cantabria y norte de Palencia:

un suelo de *carro de yerba* en la tierra de los pandiellos, más medio *carro de ierba* en el prado de los Pandiellos (Caldevilla, Valdeón, Le-1645)

más otro prado en la mier de Vraña, término del lugar de Biérnolas, palmado, de vn *carro de yerua* (Tanos, Ca-1674)

---

*CDHE*, y disponible en <http://web.frl.es/CORLEXIN.html>. La información relativa al proyecto, con indicación de los trabajos desarrollados, archivos visitados, legajos vaciados, un índice de voces estudiadas y la versión en línea de los trabajos publicados, puede verse en <http://corlexin.unileon.es/>.

<sup>2</sup> Para una explicación más detallada sobre el léxico de las superficies agrarias documentado en textos del siglo XVII, cf. Pérez Toral (2015a).

yten más un prado en el término y realengo del dicho lugar, a prado [...]illo de un *carro de yerva*, que linda con linar de Alonso Martín y linar de Pedro Martín, vecinos del dicho lugar (Valderrábano de Valdavia, Pa-1642).

Aunque nos consta la existencia de otras variantes como *carro de tierra*, *carro de prado*, *carro de heredad*, *carro de abono*, *carro de cucho* o simplemente *carro*, no las hemos documentado en nuestros textos. No obstante, Pérez de Castro (1973: 209) afirma que *carro de tierra*<sup>3</sup> se utilizó en Asturias y García Arias (2017-2019) (s. v. *carru*) la ubica en Parres; por otra parte, las variantes *carro de prado*, *carro de heredad* y *carro* se hallan atestiguadas únicamente en inventarios de Cantabria<sup>4</sup>; en cuanto a *carro de abono*, el *DGLA* la incluye y define como «medida que equivale a 1 área y 79 centiáreas», aunque la ubica en la zona leonesa de Oseja de Sajambre; y *carro de cucho* se localiza en Teverga (García Arias, 2017-2019).

En algunos textos del oriente asturiano, para la medición de áreas extensas también aparece la expresión *muera de bueys*, documentada en tres inventarios:

yten más, en Habacones, vna *muera de bueys* que se llabraba en casa y media que llebaba María Sardalla junto a la de arriba. Yten más, en Abacones, otra *muera y media de bueys* que lleba Miguel de Junco. Yten más, en el mismo Abacones, otra *media muera de bueys* que llebaba María Sardalla (Ribadesella, 1599)

más, en Jerraprezide, *muera y media de bueys*, la media, brabo y lo más, labrantío (Cuerres, Ribadesella, 1622)

yten, dio por ynventario otra *muera de bueys*, labrantío, en la dicha ería de los prados (Sebreño, Ribadesella, 1640).

*Muera*, variante asturiana de *mora* (< del latín MŌRA) que significa «dilación o tardanza» (*DLE*), no figura en los repertorios lexicográficos castellanos consultados, tampoco la contempla el *DECH*; solo los diccionarios asturianos la incluyen como (s. v. *muera*) «medida de superficie» usual en el siglo XVI (*DGLA*), referida al «tiempo que tardan los bueyes en arar una determinada extensión» o «tiempu, espaci u de tiempu d'espera» (*DALLA*). El *CorLexIn* solo recoge estos ejemplos de Asturias, por lo que parece un uso exclusivamente local.

Otra medida documentada en el siglo XVII en Asturias es *día de bueys* (s. v. *día (de) gües*), que significa «midida agraria de superficie qu'equival aproximadamente a mil doscientos cincuenta metros cuadraos» (*DALLA*), el *DGLA* aporta dos definiciones «medida agraria de 805 metros cuadrados» (s. v. *día de güe*) y «doce áreas y media aproximadamente o 1258 metros cuadrados» (s. v. *día de gües*).

Todos nuestros ejemplos se concentran en el oriente asturiano:

<sup>3</sup> El *CorLexIn* nos proporciona algunos ejemplos de Cantabria: «en que abrá seis *carros de tierra* poco más o menos» (Santander, 1658); «más otro prado palmado de dos *carros de tierra* en dicha mier de Rebolgo» (Tanos, Cant-1674).

<sup>4</sup> Una vez más el *CorLexIn* reúne ejemplos cántabros: «yten se ynventariaron en dicha mier diez *carros de prado*, detrás de la torre de Hortijones» (Santander, 1658); «y los seis *carros de heredad* en el solar del Poço, en dos tierras» (Soto de la Marina, Cant-1637); «más se ymbentarió otro *carro de heredad*, digo dos *carros de prado*» (Santander, 1658); «vna tierra de doze *carros*, poco más o menos, a do dizen Dalquadro» (Tanos, Cant-1674).

yten, so la canpana de Pría, dos *días de bueys* que rentan dos çelemines y tres quartos d<sup>e</sup> escanda (Ribadesella, 1531)

la mitad del hero de Perlequín, en la hería de Meluerda, que son dos *días y medio de bueyes*, y toca a esta rezeptá cinco quartos de *día de bueyes*, que los otros cinco quartos ban en la otra rezeta (Ribadesella, 1685)

más, declararon auer heredad en el dicho lugar de Cuerres y sus términos dos *días de bueyes* en Jarramenor (Cuerres, Ribadesella, 1622)

el prado de Sosierra según está, abierto y brabo, que será catorçe *días de bueys*, poco más v menos (Sebreño, Ribadesella, 1640).

No obstante, este uso debió estar extendido por la región asturiana tanto en el espacio<sup>5</sup> como en el tiempo, como muestra, por un lado, la aparición de esta medida en un fuero del occidente asturiano del siglo XV: en 1444 el Monasterio de Cornellana otorga fuero a favor de Menen Suárez y su mujer en Ablaneda «hun suelo [...] et mas heredamiento de *un día de bueyes*» (Floriano Cumbreño, 1949: 321); y, por otro, el hecho de que todavía en pleno siglo XX, en un testamento de Avilés de 1988, leamos esto: «... en la finca llamada “La Carbayeda”, sita en la Carriona, municipio de Avilés, cabida de *un día de bueyes*, aproximadamente» (Pérez Toral, 2015a: 90).

El *CorLexIn*, además de los casos asturianos, ofrece alguno más localizado en la contigua Cantabria más occidental:

más otro pedazo de tierra antes de llegar a la cassa del Tronco azia la parte del río, que será vn *día de bueyes* (Treceño, Cant-1631)

más otra tierra, que es de anibersario de vna misa, de medio *día de bueys* a do dizen la Fuente (Treceño, Cant-1631).

No hallamos referencia alguna de esta expresión ni en el *DECH* ni en las obras lexicográficas reunidas en el *NTLLE*.

## 2. GANADO VACUNO

Dado el carácter ganadero de la región, las referencias al ganado vacuno en estos documentos son frecuentes y nos proporcionan mucha información lexicográfica por la gran variedad de términos utilizados para especificar la edad del animal, su estado, su valía, etc.<sup>6</sup>

La gran variedad terminológica la hallamos en la especificación de la edad del animal. Así, para designar una «vaca recién nacida», se utiliza el término *nación*, documentada en inventarios de la zona oriental y central de Asturias:

que vna con otra se apreciaron a ochenta y dos reales, entrando las *naciones* deste año que montan mill y nuevecientos y ochenta y siete reales (Labra, Amieva, 1662)

tiene dos bacas con dos *naciones* machos y debe otra pequeña sobre su mitad y dinero prestado (Ribadesella, 1717)

<sup>5</sup> García Arias (2017-2019) (s. v. *día de bueys/güeyes/bues/bueyes*) documenta esta medida por la Asturias central, occidental y más concretamente en Lena, Aller, Mieres, Teverga, Cabo Peñas, Miranda, Valdés o Somiedo.

<sup>6</sup> Para una explicación más detallada, cf. Pérez Toral (2015b y 2016).

iten tres bacas con sus tres *naziones* y dos nubillas con Juan Molina (Infiesto, Piloña, 1736)

Mas apreciaron las dos bacas con vna *nación* según que la otra baca y dos *naciones* se morieron (Soto, Las Regueras, 1671).

Consultados los diccionarios asturianos, se define esta voz (s. v. *nación*) como «persona o animal acabante nacer» (*DALLA*) o «ternero recién nacido», «cría de la vaca o de la yegua» (*DGLA* y *DBA*); esta última acepción también la recoge el *DECH* (s. v. *nacer*). De la pervivencia de esta voz da fe el hecho de que todavía en el siglo XX su documentación es exhaustiva, pues parece extenderse por toda la geografía asturiana<sup>7</sup>, llegando incluso hasta hoy en día<sup>8</sup>.

Fuera de Asturias, Fernández González (1959: 315) documenta la voz *nación* en el oriente de León, concretamente en Oseja de Sajambre, también con el significado «cría de la vaca», para la que supone el étimo latino NATIO, -ŌNIS («nacimiento, raza, nación») y unos años más tarde Rodríguez Hidalgo (1982: 113) la registra en la comarca leonesa de Babia.

El *Diccionario de Autoridades* (s. v. *nación*) la recoge en de 1734 como «el acto de nacer», «en lugar de nacimiento: y así dicen, Ciego de nacion»; acepción que reproducen todos los diccionarios académicos desde el siglo XVIII hasta hoy.

Si la cría tiene menos de dos meses se usa el término *bello*, *bella*, derivado del sustantivo latino VITŪLU «ternero, animal joven, cría». Solo documentamos un ejemplo de este sustantivo en un texto del oriente asturiano:

Con Juan de Sardalla dos vacas con vn *bello* e vna *bella* de por medio (Ribadesella, 1583).

Únicamente los diccionarios asturianos incluyen esta voz: el *DALLA* (s. v. *vellu*, *vella*) la define como «xatu» y el diminutivo (s. v. *vellín*, *-ina*, *-ino*), «xatu de menos de dos meses». Fuera de Asturias, está registrado *beyal* «corral para jatos» en el noreste de León (*LLA*). No obstante, dada la escasa documentación, se trataría de un uso asturiano muy localizado.

Cuando el animal pasa de los dos meses, la referencia se hace mediante *trimo*, *trima* o *trimal*, documentado en unos pocos inventarios del oriente de Asturias:

vna baca con vna jata y vn *trimo* (Ribadesella, 1599)

con Alonso de Llobio vna jata que es *trima* (Ribadesella, 1599)

una baca preñada que parió dos veces y un *trimo* (Labra, Cangas de Onís, 1662)

y más otra *trimal* que parió una vez con un jato macho y tres nobillos de tres años (Labra, Cangas de Onís, 1662).

<sup>7</sup> Acevedo y Fernández (1932: 155), Rodríguez-Castellano (1957: 306) y Conde (1978: 342) la registran en el occidente asturiano; Canellada (1944: 276) en Cabranes; Neira (1955: 131) en Lena, y Cano (1982: 352) en Somiedo, entre otros.

<sup>8</sup> Me cuenta don Agustín Hevia Ballina que oyó a don Manuel Tuero Sánchez, citando a un vecino de San Martín de Vallés, la secuencia «jamás se oyó qu'el güe hiñara po la *nación*»; el verbo *hiñar* o *iñar*, del latín HINNIRE, se usa en Asturias con el significado de 'bramar la vaca por el ternero'.

Las únicas referencias sobre esta voz, una vez más, son las aportadas por la lexicografía asturiana: (s. v. *trimu*), «novillo de dos años; ternero de dos meses a un año de edad; becerra joven de hacia dos años; res vacuna de un año» (*DGLA*) y «xatu d'un añu o de dos años» (*DALLA*); y (s. v. *trimal*) «vaca que continúa dando leche después de un año de parida» (*DGLA*).

Concepción Suárez (2007: 1128-1129) recoge unos cuantos topónimos en el centro y oriente de Asturias: *Los Jos de los Trimos* (Onís), *El Joyu los Trimos* (macizo occidental de los Picos de Europa), *El Prau los Trimos* (macizo central) o *El Neveru los Trimos* (El Cuera).

Para los terneros de hasta un año se utiliza la voz *xatu*, *xata* (*jatu*, *jata*) generalizada hoy por toda Asturias:

el cuarto de vna baca y de vna *jata* [...] E vn buey con vna *jata* de por medio (Ribadesella, 1583)

apreciaronse dos bacas [...] que las tres son nobillas [...] con una *jata* que mama (Ribadesella, 1601-1603)

primeramente, dio por ynventario dos bacas con dos *jatos* al pie [...] y más dos nobillas (Sebreño, Ribadesella, 1640-1650)

una baca con un *jato* hembro al pie que es de quatro crías (Biego, Amieva, 1662)

tres bacas con tres *jatos*, los dos hembros y uno macho que las dos de ellas parieron dos veces y la otra tres (Sames, Amieva, 1662)

dos bacas con dos *jatos*, el uno macho y el otro hembro, la una parió tres veces y la otra una, que es la que tiene el *jato* macho (Pervís, Amieva, 1662)

tres bacas con tres *jatos* los dos machos y el uno hembro que los dos nacieron en abril y el otro en septiembre y las bacas son nuevas (Labra, Cangas de Onís, 1662)

con más una baca y un *jato*, item más una docena de obejas (Las Regueras, 1668)

más, en casa de Fernando Alonso de Arbón, vn almayo de tres años para quatro, y vna *jata* de vn año; tiene el susodicho el cuarto de todo (Villanueva, Navia, 1623).

La lexicografía asturiana lo define (s. v. *xatu*) como «ternero de hasta un año, ternero con dentición de leche, ternero recental, becerro, novillo» (*DGLA*).

Esta voz (s. v. *jato*) ya aparece en los diccionarios preacadémicos, como el de Rosal (1611), «llaman en León al ternerillo o bezerrico; de lácteo que en latín quiere decir leche» y el de Terreros y Pando (1787), «jato, siato, lo mismo que becerro. Es voz de Galicia»; y *Autoridades* lo incluye en 1739, equiparándolo a *becerro*, significado que mantiene hasta 1925, cuando se sustituye por «ternero». Será el *DLE*, en su edición de 2012, (s. v. *jato*) el que aúne ambos términos en su definición, «becerro o ternero».

Una vez más, hallamos su rastro en la toponimia (Concepción Suárez, 2007: 1266-1267) en localizaciones como *La Xatera* (norte del Aramo), *Cabeza Xatera* (macizo occidental de los Picos de Europa), *La Reguera los Xatos* (Quirós), *El Pozu los Xatos* (Somiedo), *El Preu los Xatos* (Lena), etc.

En cuanto a la distribución geográfica del término, el *CorLexIn* lo recoge también en Cantabria, León y Palencia:

yten vna baca con su *jato* en cassa (Treceño, Cant-1631)

más tasamos vna *jata* que ba a dos años en siete ducados (Valdesogo de Arriba, Le-1629)

lo primero cupo a los dichos herederos vna baca color amarilla con un *xato* de leche al pie (Saldaña, Pa-1644).

Por lo que respecta a la voz castellana *ternero*, esta no se registra en los textos asturianos revisados, a no ser en las variantes sincopadas *tenral* o *terral* (< TĔNERUM), sin variación de género. *Tenral*<sup>9</sup>, como adjetivo, aparece en tres únicos casos, dos en el mismo texto de la zona occidental y uno en el oriente:

y todo esto es libre, si no es las xatas *tenrales*, de que la susodicha tiene el quarto (Villanueva, Navia, 1623)

una vaca de seis años con una xata *tenral* (Villanueva, Navia, 1623)

otra está también preñada y parió dos veces y la otra es una nobilla *tenral* (Pervís, Amieva, 1662).

Y la variante *terral*, con asimilación de la nasal a la vibrante, la hallamos en inventarios del concejo central de Siero:

una baca llamada Ruda con un *terral* (Siero, 1612)

y otra baca llamada bermeja hija de la de arriua con un *terral* (Siero, 1617)

la mitad de una baca con una *terral* de este año (Siero, 1622).

Finalmente, *ternal*, con metátesis a partir de *tenral*, no aparece en los documentos asturianos, aunque el *CorLexIn* nos facilita alguna ocurrencia leonesa:

yten más, una baca con un *ternal* tassada en diez ducados (Santas Martas, Le-1625)

dos bacas y una jatica *ternal* (Llamas de la Ribera, Le-1661).

Por lo que respecta a la lexicografía asturiana, se documenta esta voz con significados siempre coincidentes: el *DGLA* (s. v. *tenral*, *tenrala*, *terral*, *tarral*, *tarrala*, *ternal*) la define como «ternero menor de un año, ternero recién nacido, ternero que aún mama»; el *DALLA* y el *DBA* (s. v. *tenral*, *tenrala*, *terral*), como «xatu pequeñu que tovía mama» o «ternero de pocos días, ternero de menos de un año»; ninguno incluye *ternal*.

Si la cría de la vaca tiene un año, en el oriente asturiano registramos *anoyo*, *anoya* (del latín ANNŪCULU); esta voz presenta siempre en los documentos manejados la disimilación entre la palatal nasal y la central<sup>10</sup>:

y un nobillo de dos años y dos *anoyos* (Biego, Amieva, 1662)

una baca preñada de dos crías y una *anoya* y un nobillo de dos años (Sames, Amieva, 1662)

y un nobillo de dos años y una *anoya* y una nobilla de tres años (Cirieño, Amieva, 1662)

una baca que parió una bez y una *anoya* (Pen, Amieva, 1662)

<sup>9</sup> El *DECH* (s. v. *tierno*) recoge la variante asturiana *tienu*.

<sup>10</sup> La variante *anojo*, con castellanización de la palatal, aparece en un ejemplo leonés: «yten un *anojo* de dos años poco más» (Castroañe, Cea, Le-1637).

una nobilla de cuatro años preñada y un *anoyo* y una novilla de tres años y una *anoya* (Vis, Amieva, 1662)

y una baca de tres crías que ha de estar preñada y dos *anoyas* (Cien, Amieva, 1662).

Los diccionarios asturianos definen esta voz (s. v. *anoyu*, *-a*) como «cría d'un año de la vaca» (*DALLA*) y «añojo, becerro de un año, ternero de uno a dos años» (*DGLA*); sin embargo, no hallamos ninguna referencia en otras obras lexicográficas, por lo que parece un uso exclusivamente asturiano.

Concepción Suárez (2007: 110) explica que *anoyo* o *anuyu* «es un toro en torno al año, antes de echar las palas, dientes que les salen cuando se hacen adultos» y observa su rastro en la toponimia en el término *El Cotséu los Anoyos*, altozano que se halla sobre la braña de Mortera en los altos alleranos del Rasón.

Para la referencia al animal de dos años de edad, documentamos las voces *dosén*, *dosena*, *dosenes*, que registramos en el centro y oriente de Asturias:

otra baca que parió otra vez y una *dosena* (Sames, Amieva, 1662)

yten tres *dosenes* hermunes que se apreciaron a seis ducados (Pervís, Amieva, 1662)

y más, vna nobilla para empreñar. Más, vn *dosén* (San Román, Piloña, 1680)

más, tres bacas con sus crías que tenía en casa. Más, una *dosena* (San Román, Piloña, 1680).

No nos constan más referencias que las habidas en los diccionarios asturianos: el *DALLA*, el *DGLA* y el *DBA* (s. v. *el dosén*, *la dosena*) coinciden en que se trata de un «novillo o xatu de dos años».

En nuestra opinión (Pérez Toral, 2015b: 101), quizá sea este el resultado a partir *DUOS ANNOS*, aunque también podría justificarse como derivado de *dos* más el sufijo *-eno* utilizado en la formación de algunos numerales, como *decena*, *docena*, *cuarentena*, *novena*, *centena* o los antiguos *seisén*, *sesén*, *seiseno*, *sesena*.

Si la vaca tiene más edad, se utiliza el adjetivo *toral*, que el *DGLA* (s. v. *toral*) define como «vaca de dos a tres años, próxima a recibir el toro»; definición que encajaría perfectamente con el ejemplo que hemos documentado:

y la otra es vna nobilla *toral*. Y un nobillo que ba a ttres años. Y una nobilla que ba a dos años (Labra, Amieva, 1662).

En él se habla de la edad de tres novillos: uno de *dos años*, otro de *tres* y el tercero *toral*. Otros diccionarios asturianos, como el *DALLA* y el *DBA*, únicamente incluyen la forma verbal (s. v. *torar*) con el significado de «llevar la vaca al güe», «cubrir el güe a la vaca».

Fuera de Asturias, el *CorLexIn* recoge dos ejemplos documentados en inventarios del oriente cántabro:

una nobilla *toral* (Toranzo, Liébana, Cant-1622)

yten Simón Díaz, que tiene arrendada la hazienda del Tronco en bida de la difunta, tiene en aparzería zinco bacas, dos hedas con dos jatas y otras tres *torales* (Treceño, Cant-1631).

También está probado que en tierras leonesas se conocía esta voz, Morala (2010: 268-269) la registra en inventarios del siglo XVII en el Valle de Valdeón, zona muy cercana al concejo de Amieva de nuestro ejemplo, con la novedad de que como adjetivo se aplica ahí también al masculino, en secuencias como «nobillo *toral*» (Soto de Valdeón, Le-1648), con el significado de «macho adulto que está listo para servir como semental».

Con estos datos, parece que el uso de *toral* estaría muy localizado geográficamente y restringido, en centurias pasadas, al oriente astur-leonés y a zonas occidentales de Cantabria; en la actualidad su uso en Asturias parece muy minoritario<sup>11</sup>.

No obstante, hoy su huella aflora en la toponimia: *La Toral* (Quirós), *El Toral* (Lena), *La Peña'l Toral* (entre Caso y Ponga), *Torás* (Amieva), *La Quima'l Toral* (Cabrales), *Los Torales* (Villaviciosa), *El Toural* (Salas), entre otros (Concepción Suárez, 2007: 1109).

En el occidente asturiano, si el animal tiene tres años, recibe el nombre de *almallo* o *almayo*, registrado solo en masculino:

vn *almallo* de tres años para quatro; y una jata de vn año (Villanueva, Navia, 1623)  
 más, un buey en casa de Balesquida, de Cacabellos, y los tres quartos de vn *almallo* de tres años, que ba a quatro (Villanueva, Navia, 1623)  
 más, en casa de Fernando Alonso de Arbón, vn *almayo* de tres años para quatro (Villanueva, Navia, 1623).

Para el *DALLA* (s. v. *almachu*) es «anoyu, xatu d'un año» y para el *DGLA* (s. v. *almayu*), «novillo de un año»; no obstante, y teniendo en cuenta el contexto en el que aparece en nuestros ejemplos, *almayo* haría referencia a una «res vacuna de tres años que va para cuatro». García Arias (2017-2019) localiza (s. v. *almachu*, *almachos*) en Somiedo y Cangas de Narcea y en Taramundi el topónimo *Os Armallos*.

También Morala (2010: 264-265) ofrece ejemplos de las comarcas de Laciana y Alto Sil:

un buey y un *almallo* y dos bacas y dos gargallos (Villablino, Le-1647).

A partir del étimo \*ANIMALIUM, el uso de esta voz parece restringirse al occidente asturiano y leonés.

En el occidente de Asturias, documentamos la voz *gargalla*, como sustantivo siempre femenino:

más, quatro bueis mansos, de que el uno ofrezio por la difunta; y seis bacas *gargallas* (Villanueva, Navia, 1623)  
 tiene el quarto de una de las prietas, ques *gargalla* (Villanueva, Navia, 1623)  
 en casa de Catalina Fernández, mujer de Alonso Gonçález de La Fuente, de Quaña, vna *gargalla* de tres años (Villanueva, Navia, 1623).

<sup>11</sup> Sin embargo, lo que sí tiene vigencia hoy en nuestra región es el adjetivo *tora* o *toría*, derivado de *toro*, usado en secuencias como «anda *tora*» o «anda *toría*, aplicado a 'cualquier vaca que está en celo'.

En cuanto a su significado, podría tratarse de una «res de tres años», tal y como se menciona en uno de los ejemplos. Aunque no se incluye en los diccionarios asturianos, su uso está documentado en el occidente asturiano y también en el occidente leonés, concretamente en el área de Laciana (Morala, 2010: 266):

mandé a mi yxa dos *gargallas* y el potro pequenno (Rioscuro, Le-1645).

Dada la presencia de esta voz en gallego<sup>12</sup> y portugués, este uso podría interpretarse como un claro occidentalismo.

También en estos documentos aparecen voces dialectales que, referidas al ganado vacuno, sirven para precisar otras cuestiones como el tipo de propiedad sobre el animal, su valía, su fertilidad, etc. (Pérez Toral, 2016).

Si se trata de especificar la propiedad del animal, una posibilidad es mediante el adjetivo *libre* que, teniendo en cuenta nuestros ejemplos, significaría «enteramente de su propiedad», «que no se comparte esta con nadie». Todos los casos registrados pertenecen a un inventario de bienes del occidente asturiano:

en casa de Domingo Fernandez de Nado, una baca *libre* con vn jato de vn año de que tiene el quarto (Villanueva, Navia, 1623)

en casa de Aldonza Pérez de Oneta, tres bacas prietas, y otra amariella y vna xata; tiene el quarto de vna de las prietas, ques gargalla, y de la dicha xata; lo más es *libre* (Villanueva, Navia, 1623).

Asimismo, la base de datos *CorLexIn* nos ofrece ejemplos similares contenidos en un inventario de Ribadeo (Lugo)<sup>13</sup>. Por ello, se podría interpretar este uso del adjetivo *libre* como un occidentalismo que no parece tener vigencia en Asturias en la actualidad.

Otro adjetivo usado para advertir el tipo de propiedad sobre el animal es *hermún*, *hermuno*, junto a sustantivos masculinos y femeninos, y el plural *hermunes*. El *DALLA* define este adjetivo (s. v. *ermunu*, -a,-o), como «lo que ye propiu que nun ye comunal»; en cambio, el *DGLA* solo incluye el sustantivo (s. v. *l' ermunu*), como «ganado o árbol propio en contraposición al que es a comuña o comuñeru»; hoy parece que estas voces no tienen vigencia.

Los ejemplos que aportamos proceden de documentos pertenecientes a tres concejos colindantes en el oriente asturiano, Ribadesella, Cangas de Onís y Amieva, y también al concejo central de Siero:

yten, con Suero del Moro de Camango vn buey *hermún* suyo; quedó de pagarles el dinero por la mytad, quedando a ventura de todos (Ribadesella, 1531)

dos vacas y vna beçerra, estas son de por medio y más se halló tener otras dos vacas *hermunes* de Fernando de Granda, que so<n> ha tener con Juan Peláez, el Moço (Ribadesella, 1556)

<sup>12</sup> También el *Tesouro informatizado da Lengua Galega (TILG)* aporta una veintena de casos de entre 1901 y 2004.

<sup>13</sup> «diez y nueve caueças. Las diez son *libres* y en las más demás tiene el quarto el fiador» (Ribadeo-Lu, 1638); «mas en la braña del Palmar ay ocho caueças de bacas la una es *libre* y en las más tiene el quarto el fiador» (Ribadeo-Lu, 1638).

primeramente, vn buey *hermuno*. Yten más, dos bacas con Alonso de Llano y una persona (Ribadesella, 1599)

del ganado y cabaña de cassa cinco cabeças *hermunes* (Gamonedo, Cangas de Onís, 1657)

yten cinco *bacas hermunes* que se apreciaron en seis ducados (Pervís, Amieva, 1662)

y más tiene en su poder dos bueis *hermunes* de dos herederos (Labra, Amieva, 1662) que nació el berano pasado hija de vna baca que es *hermún* desta herencia (Labra, Amieva, 1662)

que las dichas tres bacas son *hermunes* del dicho suo padre (Siero, 1612)

una baca *hermún* con tres nobillas sus hijas (Siero, 1612)

la baca bieja moça es *hermún* (Siero, 1617)

una baca *hermún* que tienen un jato, su hijo, que la mitad de él es del criador (Siero, 1622).

El *CorLexIn* solo recoge los ejemplos asturianos y quizá por ello no encontramos referencia alguna en la lexicografía histórica, por lo que parece se trata de un uso exclusivamente asturiano.

García Arias (2017-2019) (s. v. *ermún*, *ermuna*, *ermuno*) lo recoge y propone para esta voz el étimo latino INMŪNIS, -E «libre de contribución».

Frente a lo que es «de propiedad privada», para designar «la propiedad compartida» se utiliza el término *comuñera*:

yten, pareçio tener con María Guerra, muger de Antonio de Collera, defunto que aya gloria, vna vaca *comuñera* (Ribadesella, 1556).

La Academia asturiana define esta voz (s. v. *comuñera*) como «ganáu o rebañu del que reparten el beneficiu l'amu y el que lu atiende» (*DALLA*) y también «ganado puesto a mitad de ganancias en poder de otra persona, que lo alimenta y utiliza su leche y su trabajo» (*DGLA*). Este tipo de explotación compartida era bien conocida en Asturias junto a otras como, por ejemplo, *a la tercería*, en la que «dos partes eran para el dueño y una para el llevador». Desde un punto de vista etimológico, García Arias (2017-2019) propone (s. v. *comuña*) el étimo latino COMMŪNIA «bienes comunales».

Relacionada con la voz *comuñera*, recogemos en el oriente asturiano la expresión (*tener*) *en comuña con*:

*tiene* de por medio *en comuña con* los hijos de Domingo de Soto y doña Ana de Posada su muger, difuntos, dos bacas con dos jatas al pie (Viego, Ponga, 1662)

*tiene con* los herederos de Domingo de Soto y su muger *en comuña* y medio a medio tres bacas preñadas (Labra, Amieva, 1662)

diez y siete caueças de ganado *en comuña con* Martín de Lluberes (Llanes, 1723).

Asimismo, es relativamente frecuente la combinación *otra/una comuña con* que hallamos repetidamente en un inventario de Ribadesella:

más, *otra comuña con* Toribio de Ucio de Arduela que tiene vna baca preñada, en precio de catorce ducados (Sebreño, Ribadesella, 1640)

yten, *otra comuña* en Sardedo *con* Toribio de Anpudia tiene vna baca con vna jatica preçiose en diez y seys ducados (Sebreño, Ribadesella, 1640).

Ambas locuciones, *tener en comuña con* y *tener una comuña con*, denotan claramente que la propiedad del ganado es «compartida» o «a medias» con las otras personas referidas.

También esta voz deja su rastro en el campo la toponímico en localizaciones como *Río las Comuñas* (Aller), *Les Comuñes* (Morcín), *Las Comuñas* (Lena y Somiedo); todos estos topónimos, según Concepción Suárez (2007: 390), aludirían a la costumbre de meter a pastar ganados en comunidad o al hecho de llevar en usufructo reses ajenas.

En León, Morala (2012a: 214-215) documenta, en inventarios del XVII, los derivados *escomuñar*, *escomuña*, *acomuñar* y *a comuñas*, resultados patrimoniales a partir del plural latino COMMUNIA, ‘bienes comunes o comunales’. Y el *CorLexIn* también nos proporciona algún ejemplo más localizado en el occidente de Cantabria:

otra obeja que tenía *a comuña con* su ermana (Sarceda, Tudanca, Cant-1623)  
 una baca preñada que está *a comuña* (Sarceda, Tudanca, Cant-1673)  
 siete reçillos de obejas que están *a comuña con* la yglessia (Sarceda, Tudanca, Cant-1673).

Por su parte, la Academia lo incluye (s. v. *comuña*) en 1780 con esta definición: «en Asturias se llama así vulgarmente un contrato de sociedad, que los acomodados hacen con los pobres, y consiste en darles aquellos á estos cabezas de ganado por lo comun boyuno á aparcería».

Hoy el adjetivo *comuñeru*, *-a*, *-o* sigue vigente en algunas zonas de Asturias, León y Cantabria<sup>14</sup>, donde se utiliza para designar la propiedad a medias sobre animales o pastos.

Asimismo, para la propiedad «a medias» o «compartida» con algún pariente o vecino, se utilizan las expresiones *de por medio*, *(de) medio a medio* y *medio*, documentadas en el oriente y centro asturiano:

yten, con la muger de Pedro García, de Piles, otro buey *de por medio* (Ribadesella, 1531)  
 yten, con Pedro Nozeda, vna beçerra *de por medio* y más el quarto en dos vacas y en vna xata y vn xato (Ribadesella, 1556)  
 con Juan Diaz de Linares vna baca e vna jata *de por medio* (Ribadesella, 1583)  
 tiene *de por medio* en comuña con los hijos de Domingo de Soto y su muyer una baca de quatro crías preñada (Viego, Ponga, 1662)  
 tiene con los herederos de Domingo de Soto y su muger en comuña y *medio a medio* tres bacas preñadas (Labra, Amieva, 1662)

<sup>14</sup> En León, Le Men (2002-2012) registra en la actualidad *a comuñas con*, concretamente en La Vecilla, con el significado de «aparcería de ganado en la que la res de uno la cuida otro y las crías son de los dos»; y Fernández González (1959: 325) recoge *acomuñar*, «juntarse para guardar el ganado, para abonar», en Oseja de Sajambre y en Argüellos. En Cantabria, García Lomas (1949: 96) también documenta en la actualidad la expresión *a comuña con*.

que tiene con otros herederos dos nobillas que la vna está preñada y la otra tiene quatro años, que todo es *medio* (Labra, Amieva, 1662)

y un buey que es *medio a medio* (Gamonedo, Cangas de Onís, 1681)

otra baca hermún que tiene una jata que es *medio a medio* la jata con el criador (Siero, 1622)

y estas dichas quatro nobillas son *de medio a medio* con los dichos sus padres (Siero, 1612)

dos jatos hijos de las dichas vacas que son *de medio a medio* con el criador (Siero, 1617)

un novillo de tres años y una novilla con Lucas Menéndez *de medio a medio* (Siero, 1623).

Dado que el *CorLexIn* no nos ofrece otros ejemplos, podría deducirse la idea de que se trata de un uso exclusivo de Asturias.

También en ocasiones aparece la expresión *en aparzería*, para referir «contratu ente l'amu de tierras o de ganáu y el que lo trabaya o atiende» (*DGLA*) o «rellación ente los socios d'un negociu» (*DALLA*).

Los ejemplos que documentamos proceden de dos inventarios del oriente asturiano:

y este ganado está *en aparzería* de por medio con Toribio Güerta de Cuebas (Sebreño, Ribadesella, 1640)

con más siete cauezas de ganado *en aparzería* con Pedro Gutiérrez casero en el Pino (Llanes, 1723).

Fuera de Asturias, lo hallamos en localizaciones cercanas geográficamente a las anteriores, concretamente en el oriente de León<sup>15</sup> y de Cantabria:

vna *aparzería* de ganado menudo en casa de Alonso Llayo, de Cobeña, que ella dirá lo que es (Trillayo, Liébana, Le-1590)

yten Simón Díaz, que tiene arrendada la hazienda del Tronco en bida de la difunta, tiene *en aparzería* zinco bacas, dos hedas con dos jatas y otras tres torales (Treceño, Cant-1631).

La primera definición de esta voz (s. v. *aparcería*) la proporciona Palet en 1604, como «société»; y en 1611, Sebastián de Covarrubias la especifica así: «la compañía de los que van a la parte» y añade «es término castellano antiguo». Hoy el *DLE* incluye esta voz para referir «trato o convenio de quienes van a la parte en una granjería».

En conclusión, *aparcería* podría ser considerada una expresión con una larga tradición peninsular<sup>16</sup>, cuyo uso parece restringirse hoy a ciertos enclaves de Asturias, León y Cantabria.

<sup>15</sup> En León, también Le Men (2002-2012) documenta hoy *aparcería* y las variantes *parcería*, *parceiría*, *paracería*, *aparecería* y *aparaza*, que designan el «contrato por el cual se entrega a una persona una finca o una res para participar del beneficio de los productos o crías por partes iguales».

<sup>16</sup> Consultadas otras bases de datos, comprobamos que el *CORDE* nos proporciona casi medio centenar de ejemplos, la mayoría del siglo XIII y el *CDH* casi dos centenares, fechadas entre el siglo XIII y el XX, la mayoría en textos no literarios peninsulares y del continente americano.

En nuestros inventarios, también se especifica en ocasiones algún rasgo sobre la fertilidad y valía de la vaca o novilla; por ejemplo, mediante el adjetivo *escossa* documentado en inventarios del oriente y de la zona central:

- una bacca que pario una vez y está *escossa* llamada Parada (Viego, Ponga, 1662)
- vna bacca *escossa* que pario tres veces (Labra, Amieva, 1662)
- iten dos baccas *escosas* y tres nubillos (Infiesto, Piloña, 1736)
- otra bacca llamada Redonda *escosa* en cassa (Siero, 1617).

El *DALLA* (s. v. *escosu*, *-a*, *-o*) define este adjetivo así: «que nun da lleche una fema» y el *DGLA* especifica un poco más: «que no da leche, sin leche una hembra, que no da leche por estar adelantada la preñez, no preñada una hembra». A partir de estas acepciones asturianas, explica el *DECH* (s. v. *escosa*) que esta voz en castellano antiguo pasó a designar, por extensión, «la mujer virgen que no tiene leche»; y propone el étimo EXCURSA «escurrida», «agotada», participio del latín tardío EXCURRERE «correr un líquido», «escurrirse».

Esta voz ha dejado también su huella en la toponimia asturiana, como advierte Concepción Suárez (2007: 488-489) que recoge el topónimo *La Escosura* en diferentes localizaciones (Caso, Aller, Turón, Mieres, Piloña y Salas); advierte que se aplica, en uso figurado y en ocasiones, a una fuente que se ha secado por falta de lluvias y, en ese caso, se dice que *la fuente t'ascosa*.

Fuera de Asturias, Morala (2010: 267-268) también la registra en tierras leonesas, concretamente en un inventario del siglo XVII en el concejo nororiental de Valdeón:

- tres baccas, dos preñadas y la otra *escosa* (Posada de Valdeón, Le-1647).

En ocasiones, para precisar la valía del ganado se utilizan también los verbos *empreñar* y *preñar*, que documentamos en inventarios del oriente:

- y más dos nouillas que an de *empreñar* el San Juan que viene (Labra, Amieva, 1662)
- una bacca *preñada* que parió tres veces y otra bacca que parió dos veces, que las dos se llaman Rabujas (Viego, Ponga, 1662)
- y otra nouilla de quatro años que a de estar *preñada* y un jato deste año (Sames, Amieva, 1662)
- dos baccas, la una *preñada* que parió una vez y la otra parió dos veces y tiene un jato macho al pie (Labra, Amieva, 1662)
- más vna nobilla para *empreñar* (San Román, Piloña, 1680).

Ambos verbos (s. v. *empreñar* y *preñar*) significan «dar existencia una fema dentro sí a un nuevo ser» (*DALLA*) o «quedar preñada la hembra» (*DGLA*).

El verbo *empreñar* lo define por vez primera Nebrija en 1495 como «empreñar o fecundar a hembra»; en cambio *preñar* no figura hasta que Alemany y Bolufer lo recoge en 1917, aunque advierte que se trata de un vulgarismo; no obstante, hoy el *DLE* sí lo relaciona (s. v. *empreñar*) como derivado de IMPRAEGNĀRE y lo define como «fecundar o hacer concebir a la hembra».

Aunque no hallamos otros ejemplos de *empreñar* en el *CorLexIn*, sí los recogemos con el verbo *preñar*, la mayoría en Asturias y León y alguno en Palencia, Zamora, Badajoz y Cádiz.

Otro verbo utilizado para subrayar la valía del animal es *torecer* que solo nos consta en un inventario del concejo de Amieva:

y más otra nouilla *para torecer* el san Juan que viene (Labra, Amieva, 1662).

Únicamente el *DGLA* nos ofrece una definición de este verbo (s. v. *torecer*) como «cubrir el toro a la vaca» y lo localiza en el oriente asturiano, según datos orales recopilados en el concejo de Amieva<sup>17</sup>. No hallamos ningún otro caso en el *CorLexIn*, no figura este verbo en el *NTLLE* ni en el *DECH* y tampoco lo recoge el *DLE*.

No obstante, Le Men (2002-2012) en su estudio sobre el *Léxico del Leonés actual*, siguiendo a Gordaliza y Canal (1996), advierte que se documenta (s. v. *torecer*) en el noroeste de León, concretamente en Tierra la Reina, en Riaño. Y aún más al este peninsular, Iribarren y Ollaquindia (1984) lo registran en la comunidad navarra.

Es evidente que la documentación aportada no es exhaustiva, pero probado está el uso de *torecer* en el oriente de Asturias y León y en Navarra, lo que podría ser reflejo de un uso oriental quizá más intenso y extenso en épocas pasadas que habría ido reduciéndose a usos cada vez más esporádicos en el tiempo y en el espacio.

### 3. GANADO PORCINO

En este campo destacamos el término *gocho* o *goxo*, muy recurrente en Asturias, para designar (s. v. *gochu*) el «cerdo, puerco, marrano» (*DGLA*) y (s. v. *gochu-a*) «sus scrofa, mamíferu domésticu col cuerpu gordu y cubiertu de serdes fuertes y rales, que tien la cabeza grande, les oreyes cayíes y el focicu saliente, con ños y pates curties y el rabu pequeñu y delgáu» (*DALLA*).

tres *goxos* en tres ducados (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

más un *gochin* en dos ducados (Muñás de Abajo, Valdés, 1635).

Desde un punto de vista diacrónico, deriva de la interjección *coch*, empleada en muchas lenguas para llamar al cerdo. Según el *DECH*, la forma primitiva *cocho* se emplea en Asturias, Galicia, Navarra y Álava y ya aparece en *La pícara Justina* (1605); en este sentido, es recurrente la tendencia a la sonorización de las sordas iniciales lo que propicia el doblete *cochu - gochu*<sup>18</sup>.

En 1549, Hernán Núñez en la obra *Refranes o proverbios en romance* escribe: «El asturiano. *Gocho* llaman al cochino de un año»; en 1627 Correas en su *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* explica «El asturiano llama *gocho* al cochino pekeño; porque ai kon ké le engordar para el año»; y en *Autoridades* (1734) «vale lo mismo que cochino o puerco».

<sup>17</sup> Encuesta realizada por García Arias en los años 1979 y 1980 (*DGLA*).

<sup>18</sup> Existen otros pares como *cachuela - gachuela*, *coña - goña*, *cadexos - guedeyos*; sonorización que también deja rastros en la toponimia: *Las Carbas - Las Garbas*, *Los Cárabos - Los Gárabos*, *Camonéu - Gamonéu*, etc. (García Arias, 2003: 159).

Esta voz se documenta también en León, donde Morala (2010: 275) documenta «dos *gochos*» (Lumajo, Le-1646) y Le Men (2002-2012) recoge *gocho* y *cocho* en el occidente hispánico.

#### 4. APEROS DE LABRANZA

Otro de los campos semánticos recurrente en los inventarios es el de los aperos de labranza utilizados para cavar, arar, segar las mieses, recoger la hierba, etc. Así, las tierras roturadas o blandas se cavan normalmente con la *fesoria*:

- más dos *fesorias* y una *fod* y un *acho* (Las Regueras, 1660)
- más dos *fesorias* en seys reales (Las Regueras, 1671)
- la *fesoria* y *açado* y *foz* (Siero, 1619)
- una *açada* y una *fesoria* y una *foz* (Siero, 1622)
- una *foz*, una *açada* y dos *fesorias* (Morcín, 1673)
- más, vn *escaño*, vnas *calamiyeras*, vn *açado*, vna *fesoria*, vna *foz* (San Román, Piloña, 1680).

Esta voz aparece definida en el diccionario académico de 1925 (s. v. *fesoria*) como «azada». El *DALLA* la detalla así (s. v. *fesoria*) «aperiu formáu por un mangu llargu y una pieza de metal reuta pel corte que s'emplega pa cavar la tierra».

Desde un punto de vista etimológico, la voz asturiana *fesoria* es un derivado popular a partir de FOSSŌRĪUM, derivado, a su vez, de FODERE.

Asimismo, de entre los útiles para arar, destacamos dos voces que forman parte del propio arado, el *sechorio* y la *reya*. El *sechorio* es una «cuchiella de fierro que lleva un tipu d'arau p'ayudar a la reya a abrir la tierra duro» (*DALLA*) o «hierro del arado (romano) que va abriendo la tierra delante de la reja» (*DGLA*).

Disponemos de dos ejemplos recogidos en sendos inventarios de la zona central:

- dos *sechorios* y una *reya* (Las Regueras, 1660)
- más dos *sechorios* en seys reales (Las Regueras, 1671).

El *DECH* (s. v. *segar*) recoge la voz asturiana *sechoriu*, como «cuchilla que se coloca en el arado», para la que supone un étimo derivado de SECTARE «cortar».

El otro apero es *reya*, que designa la «pieza de fierro del aráu qu'abre y voltia la tierra» (*DALLA*) o «reja del arado» (*DGLA*).

Solo hemos encontrado dos ocurrencias y en inventarios muy distanciados, lo que podría interpretarse como un uso más extendido en centurias pasadas:

- dos *sechorios* y una *reya* (Las Regueras, 1660)
- vn *basadoyro* con sus *carretas* y vna *reya* y dos *grades* (Villanueva, Navia, 1623).

El *DECH* (s. v. *reja*) sí incluye la voz asturiana *reya*, como un derivado del latín RĒGŪLA, pero no la recogen las obras lexicográficas incluidas en el *NLLE*.

Cuando se trata de segar o cortar mieses y hierbas, el apero más utilizado suele ser la *foz*, de uso frecuente en estos documentos:

- dos *fesorias* y una *fod* y un *acho* (Las Regueras, 1670)

más una *foz* en dos reales (Las Regueras, 1671)

la fesoria y açado y *foz* (Siero, 1619)

una *foz*, una açada y dos fesorias (Morcín, 1673)

más, vn escaño, vnas calamiyeras, vn açado, vna fesoria, vna *foz* (San Román, Piloña, 1680)

yten más, vn hacho y vna *foz* viejos (Ribadesella, 1599).

Del latín FALCEM «hoz», el diccionario académico de 1791 lo recoge (s. v. *foz*) como «hoz» e igual definición hallamos en el *DGLA*, «hoz, hoz de podar»; y el *DALLA* lo describe así: «aperiu que se compón d'un mangu llargu y una pieza de fierro curvada con corte na parte cóncova, que val pa escañar árboles, pa cortar escayos».

Fuera de Asturias, Morala (2019: 211) recoge también algún ejemplo leonés «una *foz* de monte, de yerro» (Riego de la Vega, Le-1675).

Muy utilizado en Asturias en las labores de recogida de la hierba, es el *garabato*, (s. v. *garabatu*), que el *DGLA* define como «rastrillo de madera usado en labores de campo». En esta ocasión solo disponemos de un ejemplo, aunque somos conscientes de la existencia de un uso muy extendido incluso en la actualidad:

dos *garabatos* ferrados (Villanueva, Navia, 1623).

El *DECH* incluye la voz asturiana *garabatu* como derivado del prerromano CARBA «mata, matorral», con sonorización de la velar inicial, ya descrita más arriba. El *DLE* da a esta voz (s. v. *garabato*) otro significado: «instrumento de hierro con punta en forma de semicírculo que sirve para tener colgado algo, o para asirlo o agarrarlo»<sup>19</sup>.

Otro instrumento que sirve para trabajar el lino o el cáñano es la *restiella*, documentado en el oriente de Asturias:

y vna *restiella* y dos peñeras (Cuerres, Ribadesella, 1661).

Según el *DALLA*, (s. v. *restiella*) es «oxetu con pinchos de fierro que s'emplega pa llimpiar el llinu, pa cardar la llana» y parecida definición hallamos en el *DGLA* «tabla con peine de hierro para *restellar* el cáñamo».

La lexicografía histórica lo incluye en 1853 en el diccionario de Domínguez (s. v. *restiello*), pero solo como parte del topónimo *Santa María de Restiello*. También en la toponimia existen hoy derivados de *rastietos* y *restiellu*, como *El Cantu Rastiellu/Rastriellu* (Cabrales), *Los Restietos* (Lena), etc. (Concepción Suárez, 2007: 959 y 978).

Aunque el *DECH* no contempla esta voz asturiana, el origen estaría en la voz latina RASTĒLLUM, con diptongación de la Ē latina.

En cuanto a su extensión, Morala (2012b: 559) la documenta en León, pero sin diptongo: «una *restilla*, un asador» (Soto de Valdeón, Le1648), «un *rrestrillo*» (León, 1630).

<sup>19</sup> Aceptión más acorde con los dos ejemplos de fuera de Asturias que nos proporciona el *CorLexIn*: «vn *garabato* de yerro de tres gaxos» (Sahagún, Le-1608); «vn *garabato* de yerro con tres ganchos» (Villalobos, Za-1654).

## 5. OBJETOS DE MENAJE

Otro de campo semántico frecuente en los inventarios es el de los objetos usados en las diferentes tareas domésticas: útiles para lavar, cocinar, comer, beber, etc. Por ejemplo, para la realización de la colada se utiliza normalmente un *arnio*, que aparece documentado en un texto del oriente:

vn *arnio* y vn colader grande (Cuerres, Ribadesella, 1661).

El *DGLA* lo define (s. v. *arnu*) como «recipiente de madera para hacer la colada u otros menesteres» y lo localiza, junto a la variante *arniu*, en el oriente asturiano; y el *DALLA* (s. v. *arnu*, *arna*), como «caciú fechu con corteya o madera d'árbol que s'emplega pa colar la ropa». García Arias (2017-2019) apunta a un posible origen prerrománico.

Esta voz no figura en ninguna otra obra lexicográfica incluida en el *NTLLE*, tampoco la contempla el *DLE*, lo que significaría que estamos ante un término de carácter dialectal muy escasamente documentado.

En cuanto al cocinado, son imprescindibles las *calamiyeras* que sirven para colgar sobre el fuego lo que se está elaborando. Se trata de una voz específicamente asturiana que solo hallamos en documentos del centro y oriente:

unas *calamiyeras* de yerro (Candamo, 1634)

yten las *calimiyeras* y caldera en ocho reales (Siero, 1619)

yten vna caldera con sus *calamilleras* (Oviedo, 1636)

más, vn escaño, vnas *calamiyeras*, vn açado, vna fesoria, vna foz (San Román, Piloña, 1680)

yten más, vna hacha y vna hoz y vnas *clamiyeres* (Ribadesella, 1601-1603)

vnas *clamijeras*<sup>20</sup> de hierro (Cuerres, Ribadesella, 1661).

El *DLLA* (s. v. *calamiyera*) define esta voz como «oxetu formáu por un conxuntu d'anielles o d'argolles de metal, de plásticu, zarraes sobre sí mesmes, que tán enganchaes y articulaes ente elles» y el *DGLA* (s. v. *calamiyeres*) como «cadena que pende sobre el fuego para colgar al fuego. Llares».

*Calamiyera* aparece por primera vez en el diccionario académico de 1884 con el significado de 'llares' y la variante *calamillera*, en el de 1899. El *DLE* también identifica esta voz con *llar* con el significado de «cadena de hierro, pendiente en el cañón de la chimenea, con un garabato en el extremo inferior para colgar la caldera».

Desde un punto de vista diacrónico, el *DECH*, siguiendo a Meyer-Lübke, supone el étimo \*CREMACULUM + sufijo, del que surgirá *clamalleras* y posteriormente el asturiano *calamiyeres*; y también, como advierte Morala (2018: 227-228), de este étimo derivan otros resultados norteños como *caramillera* en Cantabria o *cremallos* en Aragón.

<sup>20</sup> Aquí la grafía con *j* sería un caso de falsa corrección o hipercorrección al sustituir el fonema /y/ del asturiano por el castellano /x/, con el resultado de una voz inexistente en asturiano y en castellano (Pérez Toral, en prensa).

Un utensilio muy frecuente en el hogar es la *ferrada*, que el *DGLA* define como (s. v. *ferrada*) «vasija redonda, más estrecha por la boca que por el suelo, compuesta de varias piezas de madera unidas y sujetas por medio de dos aros de hierro, con asa del mismo metal, destinada a traer agua para beber» y el *DALLA*, como «cacíu más anchu pel culu que pela boca, form´qu por tables de madera ciñies con aros de fierro». Esta voz deriva del adjetivo latino *FERRATUS* «cubiertu de fierro» (García Arias, 2017-2019).

Los ejemplos que reúne el *CorLexIn* se concentran en las áreas asturianas central y oriental:

dos *ferradas* y un canxilón, el canxilón está enpeñado en cinco reales (Candamo, 1634)

yten vna *ferrada* con su canxilón (Oviedo, 1634)

una *ferrada* bieja (Siero, 1623)

una caldera y dos *ferradas* (Siero, 1622)

más, vna *ferrada*, tres maconas, vna maniega y vn cesto (San Román, Piloña, 1680)

yten, dos *ferradas* (Ribadesella, 1601-1603)

tres *herradas* y dos calderas (Cuerres, Ribadesella, 1661)

y dos *herradas* y una caldera nueva (Santianes, Ribadesella, 1661)

yten más, tres *herradas* biejas y dos calderas quebradas (Ribadesella, 1599).

La grafía *herradas* con *h-* en los ejemplos del oriente asturiano podría interpretarse como un reflejo ortográfico de la aspiración de *F-* inicial propia de la zona.

Esta voz se recoge en las obras lexicográficas, pero el significado<sup>21</sup> propuesto no tiene nada que ver con el descrito más arriba.

Y para sacar el agua de la *ferrada* se utiliza un cacillo o *canxilón*, voz que documentamos en la zona centro:

dos *ferradas* y un *canxilón*, el *canxilón* está enpeñado en cinco reales (Candamo, 1634)

yten vna *ferrada* con su *canxilón* (Oviedo, 1634).

No lo incluye el *DLE* pero sí lo hacen los diccionarios asturiano (s. v. *cangilón*) «cacillo de metal para sacar agua de la herrada», «cangilón de cobre para sacar agua del caldero» (*DGLA*); y (s. v. *canxilón*) «cazu de mangu llargu pa sacar líquidos d'otru recipiente pa beber per él» (*DALLA*). Para García Arias (2017-2019) el origen de esta voz (s. v. *canxilón*) se halla en el masculino latino *CONGIUS* «medida de capacidad romana que corresponde a la ochava parte del ánfora», al que se añade el sufijo *-ĪLIS* (variante de *-ALIS*), más el aumentativo *-ón*.

El *CorLexIn* nos proporciona otro dos ejemplos del centro peninsular:

vn *canxilón* biejo, en vn real (Cebreros, Áv-1652)

más, dos tinaxas quebradas y un *canxilón* (Pascuales, Santa María la Real de Nieva, Sg-1653).

<sup>21</sup> Aparece por primera vez en el diccionario de Palet (1604) y en *Autoridades* (1732) se define como «maza de hierro», definición que la Academia mantiene hasta hoy, aunque considera esta voz desusada (*DLE*).

Esta voz (s. v. *cangilon*) se define por primera como «vaso de barro» en Nebrija (1495), quien propone el étimo CONGIUS y ya en 1729 lo recoge *Autoridades*; la variante *canjilón* será más tardía en la lexicografía, la incluye Terreros y Pando en 1746 y la Academia, en 1843; y *canxilón* no se halla en ninguna de las obras lexicográficas reunidas en el *NTLLE*. Por su parte, el *DECH*, siguiendo a Nebrija, supone el étimo \*CONGILÓN que es aumentativo de CONGIUS.

También para beber, además del *canxilón*, se utiliza el *pichete* o «vasu con tapa más anchu pela boca que na base» (*DALLA*).

El *CorLexIn* recoge estos casos de occidente a oriente:

unas calamiyeres y un *pichete* de estaño, de azumbre (Miera, Grado, 1618)

un *pichete* de açumbre. Otro de media açumbre (Oviedo, 1634)

seys *picheches* de açinbre y vno de tres pucheras (Cuerres, Ribadesella, 1661).

La voz asturiana *picheche* sería una variante de la castellana *pichel*, que se halla incluida en Covarrubias (1611) como «vaso de vino de estaño» y de la que el *CorLexIn* nos ofrece una veintena de ejemplos peninsulares e hispanoamericanos.

Asimismo, de entre los recipientes de madera para sólidos, destacamos *duerna* y su variante *duerno*, voz frecuente en todo el ámbito asturiano:

yten vna *duerna* con otra más pequeña (Oviedo, 1634)

una *duerna* vieja (Siero, 1619)

más la pieza de los *duernos* (Morcín, 1673)

tres *duernas* (Siero, 1622)

más, vn *duerno* de salar carne (San Román, Piloña, 1680).

Esta voz se recoge ya en la obra de Rosal (1611) como «vaso de madera» y *Autoridades* (1732) la define como «lo mismo que artesa. Es voz antigua, que se halla en el refrán que dice, Aquella llamo yo dueña, que tiene harina en la *duerna*». El *DLE* (s. v. *duerna*) supone el étimo celta \*DŪRNO «cierta medida de capacidad» y lo define como «artesa» y «tronco hueco en forma de canal, cerrado por sus dos extremos, que sirve para dar de comer a los animales y para otros usos»; y en el mismo sentido, (s. v. *duernu*, *duerna*) para el *DGLA* es «artesa» y para el *DALLA*, «recipiente grande de una sola pieza».

En cuanto a su etimología, no existe unanimidad: el *DECH* propone un posible cruce entre DŌLIUM «tinaja» y ŪRNA «cazo», pero duda de este étimo por el resultado vocálico del portugués *dorna* y del castellano antiguo y asturiano *duerna*, y por ello apunta a un origen del céltico DŪRNO- «puño»; no obstante, este étimo no justificaría la diptongación asturiana en [wé] (García Arias, 2027-2019).

El *CorLexIn* también nos facilita ejemplos localizados en las vecinas León y Cantabria:

vn *duerno* con quatro heminas de zevada (Mansilla Mayor, Le-1637)

tres *duernos* y vna arquina pequeña; y vna cestica de binbre; vn rastrillo biejo vn cepo con quatro emynas de linaza; dos *duernos* pequeños (Matueca de Torío, Le-1643)

yten vn *duerno* de palera grande (Solanilla, Le-1662)

yten vn *duerno* que está en la hera de dicho corral y cassa (Pendes, Liébana, Cant-1661).

Esta voz, al ser palabra muy generalizada, ha dejado rastro en la toponimia con términos como *Les Duernes* para referir pequeñas hondonadas en las que se forman charcos en ciertas épocas del año, como *Les Duernes* (El Sueve, Colunga), *Las Duernas* (entre Quirós y Proaza), *Los Duernos* (Morcín), *La Fonte Las Duernas* (Somiedo), *Les Dornielles* (macizo occidental de los Picos de Europa), *Los Jogos del Duernu* (Cabrales), *El Colláu los Duernos* (Cangas de Onís), etc. (Concepción Suárez, 2007: 466-467).

Ahora bien, si se trata de un recipiente que está tejido con mimbres, juncos, cañas u otra madera flexible, recibe el nombre de *maniega* o *maniego*, que refiere (s. v. *maniega*) una «cesta grande de banielles, con asas cortas a los lados» e igual definición para *maniego* pero este de «menor tamaño» (*DGLA*) y el *DALLA* solo recoge el femenino (s. v. *maniega*) como «cestu grande y poco fondu fechu con banielles». Esta voz no se halla en el *NLLLE*.

El *CorLexIn* solo nos proporciona tres ejemplos:

dos *maniegas* (Siero, 1622)

más, vna ferrada, tres maconas, vna *maniega* y vn cesto (San Román, Piloña, 1680)

tres maconas, dos *maniegos* (Cuerres, Ribadesella, 1661)

vn baño, tres maconas, dos *maniegos*, tres maconas de orexas (Cuerres, Ribadesella, As-1622).

Su uso se halla documentado también en León, Morala (2017: 139) señala que esta voz está muy extendida en el área occidental leonesa para denominar diversos tipos de cesto (cf. Le Men, 2007: 591-594).

Si la cesta es muy grande y sin asas, se trata de una *macona*, aumentativo de *maca* según el *DALLA*, definido como «cestu mui grande xeneralmente ensin ases» y el *DGLA* especifica «cesta más grande que la maniega».

El *CorLexIn* nos proporciona dos ejemplos del oriente asturiano

tres *maconas*, dos *maniegos* (Cuerres, Ribadesella, 1661)

tres *maconas* de orexas (Cuerres, Ribadesella, 1622)

y otro de la región cántabra de Liébana, muy próxima a Asturias:

y estaua sin uino y encima de ella vna manta uieja. Una *macona* (Pendes, Liébana, Cant-1661).

Por su parte, el *DECH* considera que se trata de una voz cántabro-asturiana y propone como primera documentación el diccionario académico de 1817; no obstante, esta voz ya la recoge la Academia en 1803, como «en las montañas de Burgos se da este nombre a un cesto sin asas»; hoy se define como «banasta grande» (*DEL*).

De entre los objetos usados para cribar o separar dos materias de forma que lo más grueso quede retenido, destacamos la *espayadera* y la *peñera*. Del primero, solo hemos recopilado dos ejemplos en la zona central:

unas *espayaderas* (Candamo, 1634)

una masera. Unas *espayaderas*. Una caldera de cobre (Oviedo, 1634).

El *DECH* incluye (s. v. *paja*), la voz asturiana *espayaderes* como «bastidor sobre el cual se ponen los cedazos en la masera para cerner». Por su parte, el *DGLA* la define (s. v. *espayadera*) como «varillas, intrumento de cuatro listas de madera en figura cuadrilonga en que se ponen los cedazos para cerner» e idéntica acepción hallamos en el *DBA* (s. v. *espayaderes*); sin embargo, el *DALLA* no la considera.

Esta voz no se recoge en los diccionarios recopilados en el *NTLLE*, por lo que debe ser interpretada como voz dialectal asturiana.

En cuanto al término *peñera*, este designa un «cedazo fino» que el diccionario académico incluye en 1884 y que llega hasta hoy (*DEL*), con mención expresa en el actual de que es voz asturiana; y similar acepción se recoge en el *DGLA* (s. v. *peñera*), como «cedazo para cerner la harina».

Solo disponemos de tres ejemplos de la zona oriental y central:

y vna restiella y dos *peñeras* (Cuerres, Ribadesella, 1661)

y una *peñera* y cedazo (Santianes, Ribadesella, 1661)

vna *peñera* y un baño (Soto, Las Regueras, 1668).

El *DECH* propone el étimo \*PELLINARIA «cedazo de piel agujereada», y supone el cambio por asimilación de \*pelnaria en \*pennaria, con posterior palatalización en *peñera*; en cambio, García Arias (2003: 240), siguiendo el *Oxford Latin Dictionary* (*OLD*, 1996), propone el étimo PANNAM > \*PANNARIAM > *peñera*.

Morala (2016: 321) recoge *peñera* en el norte de León, y la variante *piñera*<sup>22</sup>, también en León y Zamora:

una ceranda y una criba, una *peñera* (Villablino, Le-1646)

quatro *piñeras*, las tres rotas y biejas y la una nueva (Astorga, Le-1692)

dos *piñeras* y unas barillas de cerner y una pala de horno (Valderas, Le-1647).

dos *piñeras* usadas... otras dos *piñeras* vsadas... una *piñera* (Villacalbiel, Le-1647).

dos *piñeras*, un cribo y una ceranda (Riofrio de Aliste, Za-1688)

tres *piñeras* a dos reales y medio cada vna (Vezdemarban, Za-1627)

unas barillas y *piñeras*... dos cribas y un cribo (Morales de Toro, Za-1673).

También, entre los enseres del hogar, es relativamente frecuente el *tayuelo*, que refiere «asientu pequeñu con tres pates y ensin respaldu, pa sentase una persona sola» (*DALLA*). No aparece ni en el *NTLLE* ni en el *DLE*, frente a la voz castellana *tajuelo*, que sí la recogen.

Solo hemos podido recopilar un ejemplo de la zona central:

tres *tayuelos*, digo banquitos (Candamo, 1634).

<sup>22</sup> En Asturias no hallamos la variante *piñera*, no aparece en los diccionarios asturianos, y únicamente se documenta como topónimo, pero como derivado de *piña*: «Aya más, un pedazo de eredad en la ería de la *Piñera* a prado y labrantío con lo que se trocó a Capín» (Sebreño, Ribadesella, 1640); y García Arias (2005) recoge La Ponte *Piñera* (Cangas de Narcea).

Precisamente este ejemplo pone de manifiesto cómo el notario se autocorrige y, así, añade, tras la voz patrimonial *tayuelos*, que formaría parte del léxico habitual para los presentes, el término castellano *banquitos*; lo que significaría que se autoimpone la norma castellana que constituiría el modelo normativo en la lengua escrita del notario.

## 6. ÁRBOLES Y MÁS

Es recurrente la referencia al tipo de árbol frutal o no frutal plantado en la tierra que se inventaría; por ejemplo, el *ablanal*, del que el *CorLexIn* nos ofrece unos pocos ejemplos en la zona central:

la mitad de los pumares, dos *ablanales*, perales y los más árboles frutales y no frutales (Las Regueras, 1668)

la mitad de los *ablanales*, perales y mançanales de sobre casa (Las Regueras, 1668)

más las *ablanares* y pumares de los pontones de arriba (Morcín, 1673).

Este árbol (s. v. *ablanal*) es «*corylus avellana*, arbusto de madera blandio y cimble y fueya arredondiao, que da un frutu pequeñu y comestible» (*DALLA*) o «avellano, árbol frutal que produce avellanas» (*DGLA*).

Aparece por vez primera en el diccionario académico de 1983 (s. v. *ablana*) como «ast. *avellana*» y el *DECH* (s. v. *ablanar* y *ablanera*) los define como «avellano» y «vendedora de avellanas», respectivamente; los considera derivados de (NUX) ABELLANA.

Esta voz ha dejado su rastro en la toponimia asturiana como *L'Ablanea* (Lena), *L'Ablanosa* (Quirós), *El Picu L'Ablaniego* (Tineo), *Monte Abranedo* (Coaña), etc. (Concepción Suárez, 2007: 63-64).

También *pumar* o *pomar* nos deja un buen número de ejemplos y hoy se mantiene en palabras como *pomarada*, *pumarada*, *pomará* o *pumará*. El *DALLA* lo define (s. v. *pumar*) como «*malus domestica*, árbol baxu de fueyes ovalaes y serraes y con flores blanques, que da mazanes» y el *DGLA* como «manzano».

La ejemplificación es importante:

se le adjudica a esta cédula nueue ducados en los *pumares* de la caleya desde casa al prado de Llope (Las Regueras, 1668)

más las *ablanares* y *pumares* de los pontones de arriba (Morcín, 1673)

yten más, en tierra perrene, vn campo que huelga, en que está vn *pumar* porquero (Ribadesella, 1599)

yten, el cobil con sus robres y *pumares*, preciose en [medio d]ucado (Sebreño, Ribadesella, 1640)

junto a la casa del dicho Juan Prieto, delante de cassa de la muger de Alonso de Álbaro, dos castañares y vn *pumar* (Cuerres, Ribadesella, 1622).

Además, el *CorLexIn* nos proporciona otros dos casos en Lugo y La Rioja:

más ay en la braña del *Pumar* seis cabeças de bacas, grandes y pequeñas (Ribadeo, Lu-1629)

yten, vna media cama de *pomar* con su cabeçera y cordel (Alfaro, LR-1646).

Son muchos los ejemplos en la toponimia asturiana derivados de *pumar* o *pomar*: *La Yana'l Pomar* (Aller), *El Colláu Pumarín* (Ponga), *El Pumarín* (entre Sobrecobio y Caso), y los más comunes diseminados por toda la geografía asturiana, como *Los Pumares*, *Los Pumarines*, *Los Pumarinos*, *La Pumar*, *Pumeda*, *La Pumará*, *Pumarín*, etc. (Concepción Suárez, 2007: 939-940).

De las variantes *pumar* y *pomar*, la primera se halla en Palet (1604), pero la Academia no la incluye hasta 1985 «ast. manzano»; y *pomar* se registra en el diccionario de Oudin (1607) y posteriormente en *Autoridades* (1737) que la define como «el sitio, lugar o huerta donde hai árboles frutales, especialmente manzanos», definición que perdura hasta hoy (*DEL*).

En ocasiones, se constata la referencia al roble autóctono que se hace mediante la voz dialectal *carbayo*, (s. v. *carbayu*) «*quercus robur*, árbol caducifoliu de madera duro y bono, que tien fueyes pequeños y col borde lobuláu» (*DALLA*).

más se le da la mitad de los *caruayos* (Las Regueras, 1668)

más los *carbayos* de la sebe de potril (Morcín, 1673).

Aparece por primera vez (s. v. *carballo*) en 1852 en el diccionario de Castro y Rossi como «especie de roble. Es término de la provincia de Galicia y otras partes»; igualmente hoy la Academia (s. v. *carballo*, *carvallo*) lo identifica con «roble» (*DLE*).

García Arias (2017-2019) (s. v. *carbayu*) propone el étimo latino CALĀMUS «caña» más el sufijo diminutivo -ACULUS, que evolucionaría en \*CALAMAC(Ū)LUS, > \*calamayu > car(a)mayu > *carbayu*. Para el *DECH*, (s. v. *carba*) es voz prerromana que origina el portugués *carvalho* y el asturiano *carvayo*.

Debido a su uso generalizado, es abundante el rastro que deja la voz *carbayo* en la toponimia (Concepción Suárez, 2007: 315-316), como *Carbaéu* (Teverga y Cangas de Narcea), *El Vatsé Carbayalín* (Aller) y numerosos *Carbayeda*, *Carbayedo*, *Carbayal*, *La Carbayera*, *El Carbayín*, *El Carbayón*, *El Carbayu*, *La Carbayosa*, *O Carballal*, *A Carballeira*, *Carbachu*, etc.

En el tránsito de unas tierras a otras, es frecuente que aparezca la voz *caleya*, definida (s. v. *caleya*) como «espaciū allargáu qu'hai ente les cases d'un pueblu y que val pa dir dún llau a otu». «Camín» (*DALLA*). Su uso se extiende por toda Asturias, de occidente a oriente:

que todo esto estaba en la *caleya* de casa (Villanueva, Navia, 1623)

se le adjudica a esta cédula nueve ducados en los pumares de la *caleya* desde casa al prado de Llope (Las Regueras, 1668)

veinte castañares con sus suelos en término de Toriello, do dizen El *Caleyo* (Llovio, Ribadesella, 1685).

García Arias (2003: 203 y 2017-2019) (s. v. *caleya*), a partir del étimo \*CALLICULAM, propone un primer resultado *calleya*, del que surgiría *caleya* por disimilación de palatales y también *caneya*, variante localizada en Caso, Panes, Cabranes y Sobrecobio, según el *DGLA*. Esta voz se halla por primera vez en el diccionario de la Academia de 1803, como «lo mismo que *calleja*».

Al igual que en la voz anterior, son muchos los ejemplos de esta voz en la toponimia repartidos por Asturias en múltiples variantes: *caleyu*, *caliyu*, *caleichu*, *calechu*, *caneyu*, *caniyu*, *caleya*, *caneya*, etc.; entre estos, destacamos *Caleche* (Piloña), *La Braña'l Caleichu* (Somiedo), *El Caleyón de los Chobos* (Lena), *La Vega'l Caneyu* (Caso), *La Caleyá Rales* (Cangas de Onís), *La Calea* (Grado), *El Caleín*, *Las Caleas* (Salas), etc. (Concepción Suárez, 2007: 278-280).

Asimismo, también las fincas que se sitúan a ambos lados de las *caleyas* suelen estar limitadas por *sebes*, definidas como (s. v. *sebe*) «seto» o «zarru d'una finca fechu d'arboláu, d'artos» (*DALLA*).

y de abaxo *sebe* y prados y de arriba camino y quintana (Las Regueras, Oviedo, 1671)

según linda de abaxo con prado de Mateo Peláez de Lozana y de arriba, la *sebe* (San Román, Piloña, 1680).

Esta voz se recoge por vez primera en el diccionario académico de 1803, «en algunas partes cercado de estacas altas, entretexidas con ramas largas», acepción mantenida hasta hoy (*DEL*), aunque la definición más exacta es la de «seto vivo de arbustos». Del latín *SAEPEM*, es voz que no parece haber dejado rastro en la toponimia.

En ocasiones, las fincas referidas se describen como de prado *tapín*, definido como (s. v. *tapín*) «pedazu de tierra con campu y raíces», «superficie d'un prau con campu, con yerba» (*DALLA*) y «tepe» o «pedazo de tierra separado del suelo» (*DGLA*).

yten un pedazo de territorio *tapín* de prado en la medina de abaxo (Infiesto, 1736)

más, el prado que se dice La Cortina, cerrado sobre sí, que se da *tapín*, de seis carros de yerba (San Román, Piloña, 1680)

yten, dio por ynbentario, pegado al prado de La Bega de Vcio, vn prado *tapín* de dos carros de yerba grandes (Sebreño, Ribadesella, 1640).

En diacronía, la primera aparición en la lexicografía la realiza la Academia en 1925, que la incluye como «voz de Asturias y León» y remite a *tepe*, definida ya en *Autoridades* en 1739 como «pedazo de tierra mui trabado con las raíces de la grama, que se corta en forma de cuña, y sirve para hacer murallas, acomodándolos unos sobre otros»; y hoy, como voz de Asturias, Cantabria y León con el significado de «pedazo de tierra trabada con hierba y raíces que se corta con la azada» (*DLE*). El *DECH* (s. v. *tupido*) incluye el asturiano *tapín* como derivado de ¡*tup!*, onomatopeya del apisonamiento.

## 7. CONCLUSIONES

Es incuestionable el hecho de que los inventarios de bienes nos proporcionan importante y cuantiosa información diatópica en cuanto al léxico en uso, por la gran abundancia de términos referentes a la vida cotidiana que se relacionan en enumeraciones de bienes de diversa índole. En esta ocasión, a partir de un corpus formado por inventarios manuscritos escritos en Asturias en el siglo XVII, hallamos un buen número de voces con marca diatópica propia, relativas a distintos campos semánticos, que podrían ayudar en la configuración de un atlas lingüístico del pasado.

Algunas son palabras inexistentes en castellano con un amplio uso en todo el dominio asturiano, como *muera de bueys*, *bello*, *arniu*, *espayaderes*, *garabato*, *ferrada*, *caxilón*, *tayuelu*, *ablanal*, *pumar*, *carbayu* o *sebe*; otras presentan un ámbito de uso más localizado, como *almallo* o *gargalla*; y en algunos casos el uso documentado excede la región asturiana y se extiende por zonas colindantes, como *día de bueys*, *nación*, *xato*, *toral*, *escosa*, *foz*, *calamiyeras*, *duerna*, *maniega* o *macona*.

En cuanto a su reconocimiento en las obras lexicográficas, es relativamente frecuente que muchas de estas voces no figuren en los diccionarios académicos, es el caso de *día de bueys*, *muera de bueys*, *bello*, *anoyo*, *dosén*, *toral*, *almallo*, *gargalla*, *fesoria*, *sechorio*, *garabato*, *arnio*, *ferrada*, *maniega*, *espayadera*, *peñera*, *tayuelo*, *caleya* o *sebe*.

Por ello, estos datos resultan de sumo interés e imprescindibles para la lexicografía diacrónica, porque completarán los datos obtenidos de otros corpus históricos más vinculados a los textos literarios.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACEVEDO, Bernardo y Marcelino FERNÁNDEZ (1932): *El vocabulario del bable de occidente*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, vol. 3.
- CANELLADA, María Josefa (1944): *El bable de Cabranes*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- CANO, Ana María (1982): *Vocabulario del bable de Somiedo*, Oviedo, IDEA.
- CDH. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Corpus de nuevo diccionario histórico*. En línea en <http://web.frl.es/CNDHE> [consulta: 06/03/2020].
- CONCEPCIÓN, Julio (2007): *Diccionario etimológico de toponimia asturiana*, Oviedo, KRK Ediciones.
- CONDE, María Victoria (1978): *El habla de Sobrescobio*, Mieres, Instituto Bernaldo de Quirós.
- CORDE. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos en línea *Corpus diacrónico del español*. En línea en <http://corpus.rae.es/cordenet.html> [consulta: 06/03/2020].
- CorLexIn. MORALA, José Ramón, dir., *Corpus léxico de inventarios (CorLexIn)*. En línea en <http://web.frl.es/CORLEXIN.html> [consulta: 06/03/2020].
- DALLA. ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA (2000): *Diccionario de la llingua asturiana*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- DBA. NEIRA, Jesús y María Rosario PIÑEIRO (1989): *Diccionario de los bables de Asturias*, Oviedo, IDEA.
- DLE. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2012): *Diccionario de la lengua española*. En línea en <http://www.rae.es> [consulta: 06/03/2020].
- DECH: COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid, Gredos.
- DGLA. GARCÍA ARIAS, Xosé Lluis (2014): *Diccionario general de la lengua asturiana*, Prensa Asturiana. En línea en <http://mas.lne.es/diccionario> [consulta: 06/03/2020].

- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Ángel (1959): *El habla y la cultura popular de Oseja de Sajambre*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio (1949): *El monasterio de Cornellana: cartulario, índices sistemáticos y referencias documentales*, Oviedo, Seminario de Investigación Diplomática del IDEA.
- GARCÍA ARIAS, Xosé Lluis (2003): *Gramática Histórica de la Lengua Asturiana*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- GARCÍA ARIAS, Xosé Lluis (2005): *Toponimia asturiana: el porqué de los nombres de nuestros pueblos*, Oviedo, Prensa Asturiana. En línea en <https://mas.lne.es/toponimia> [consulta: 06/03/2020].
- GARCÍA ARIAS, Xosé Lluis (2017-2019): *Diccionariu Etimolóxicu de la Llingua Asturiana (DELLA)*, Uviéu, Universidá d'Uviéu-Academia de la Llingua Asturiana, 3 vols.
- GARCÍA LOMAS, Adriano (1949): *El lenguaje popular de las montañas de Santander: fonética, recopilación de voces, refranes y modismos*, Santander, Diputación provincial.
- GORDALIZA, Roberto y José María CANAL (1996): *Tierra de la Reina. Historia y palabras*, León.
- IRIBARREN, José María y Ricardo OLLAQUINDIA (1984): *Vocabulario navarro*, Pamplona, Comunidad Foral de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Institución Príncipe de Viana.
- LE MEN, Janick (2002-2012): *Léxico del leonés actual*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- MORALA, José Ramón (2010): «Notas de lexicografía histórica leonesa: léxico de la ganadería», en Ana María Cano, ed., *Homenaxe al profesor Xosé Lluis García Arias. I. Lletres Asturianes. Anexo I*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, pp. 257-277.
- MORALA, José Ramón (2012a): «Léxico e inventarios de bienes en los siglos de oro», en Gloria Clavería, Margarita Freixas, Marta Prat y Joan Torruella, eds., *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, pp. 199-218.
- MORALA, José Ramón (2012b): «Alternancias en el vocalismo átono en textos notariales del siglo XVII», en Emilio Montero Cartelle, ed., *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Santiago de Compostela, Meubook, pp. 555-564.
- MORALA, José Ramón (2016): «Léxico histórico: sobre *cribas, cedazos y harneros*», en Araceli López Serena, Antonio Narbona Jiménez, Santiago del Rey Quesada, dirs., *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 309-324.
- MORALA, José Ramón (2017): «Voces derivadas en documentación notarial del siglo XVII», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 10, pp. 135-163.
- MORALA, José Ramón (2018): «Variación diatópica y etimología en léxico del Siglo de Oro», en María Luisa Arnal, Rosa María Castañer, José María Enguita, Vicente Lagüens y María Antonia Martín Zorraquino, eds., *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», I, pp. 215-238.

- MORALA, José Ramón (2019): «Norma leonesa y norma castellana en textos notariales de los siglos XVI-XVII», en Viorica Codita, ed., Eugenio Bustos Gisbert y Juan Pedro Sánchez Méndez, coords., *La configuración histórica de las normas del castellano*, Valencia, Tirant Humanidades, pp. 193-225.
- NEIRA, Jesús (1955): *El habla de Lena*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- NTLLE: Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua española*, <http://www.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle> [consulta: 06/03/2020].
- OLD (1996): *Oxford Latin Dictionary*, Peter Glare, ed., Oxford, The Clarendon Press.
- PÉREZ DE CASTRO, José Luis (1973) «Pesos y medidas populares en Asturias», *Revista de dialectología y tradiciones populares*, XXIX, pp. 176-231.
- PÉREZ TORAL, Marta (2015a): «Léxico tradicional para la superficie agraria en inventarios del siglo XVII», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 10, pp. 77-103.
- PÉREZ TORAL, Marta (2015b): «El léxico del ganado vacuno en Asturias a partir de textos del siglo XVII y su posible vigencia en la actualidad», *Lletres Asturianas*, 113, pp. 87-109.
- PÉREZ TORAL, Marta (2016): *Precisiones semánticas referidas al léxico de la ganadería en inventarios semánticos del Siglo de Oro*. Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos.
- PÉREZ TORAL, Marta (en prensa): «Interferencias entre asturiano y castellano en textos notariales asturianos del siglo XVII», *Archivum*.
- RODRÍGUEZ-CASTELLANO, Lorenzo (1957): *Contribución al vocabulario del bable occidental*, Oviedo, RIDEA.
- RODRÍGUEZ HIDALGO, Paulino (1982): *Cosas de Babia*, León, Librería Anticuaria Galgo.
- TILG: SANTAMARINA, Antón, dir., Ernesto GONZÁLEZ SEOANE y María ÁLVAREZ DE LA GRANJA: *Tesouro informatizado da lingua galega* (versión 4.1), Santiago de Compostela, Instituto da Lingua Galega. En línea en <http://ilg.usc.es/TILG> [consulta: 06/03/2020].